



COMISIÓN EUROPEA

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 5 de junio de 2013

La Comisión llega a la conclusión de que Letonia está lista para adoptar el euro en 2014

La Comisión Europea publica hoy su informe de convergencia de Letonia de 2013, junto con un resumen para el ciudadano en que explica de forma sucinta el informe y su justificación. La Comisión llega a la conclusión de que Letonia ha conseguido un alto grado de convergencia económica sostenible con la zona del euro y propone que el Consejo tome una decisión sobre la adopción del euro por Letonia desde el 1 de enero de 2014.

Según Olli Rehn, vicepresidente de la Comisión y responsable de Asuntos Económicos y Monetarios y el Euro, *«la experiencia de Letonia demuestra que un país puede superar con éxito sus desequilibrios macroeconómicos, aun siendo graves, y salir fortalecido. A raíz de la profunda recesión de 2008-2009, Letonia adoptó una decidida acción política, con el apoyo del programa de ayuda financiera de la UE y el FMI, que mejoró la flexibilidad y la capacidad de ajuste de la economía en el marco general de la UE para el crecimiento sostenible y equilibrado. Y esto dio fruto: se prevé que la de Letonia sea la economía que más crezca este año en la UE»*.

Y ha añadido: *«El deseo de Letonia de adoptar el euro es una señal de confianza en nuestra moneda común y hace patente el error de los que predecían la desintegración de la zona del euro.»*.

El informe de convergencia de Letonia concluye valorando positivamente su rendimiento económico respecto a los criterios de convergencia previstos en el Tratado UE como se explica a continuación.

Inflación

La tasa de inflación media en Letonia en los doce meses anteriores a abril de 2013 fue del 1,3 %, esto es, muy inferior al valor de referencia del 2,7 %, y probablemente se mantendrá por debajo de este valor en el período próximo. Aunque factores a corto plazo (en especial, la rebaja del IVA el pasado julio) hayan contribuido a la tasa de inflación actual muy baja, el análisis de los principales indicadores económicos y el hecho de que el valor de referencia se alcance con un amplio margen respaldan una evaluación positiva del cumplimiento del criterio de estabilidad de precios. Letonia debe permanecer vigilante para mantener la inflación a un nivel bajo, entre otras cosas, perseverando en una política presupuestaria prudente y manteniendo también la demanda interna en una senda sostenible.

Finanzas públicas (déficit y deuda)

El déficit de las administraciones públicas en relación al PIB alcanzó el 8,1 % en 2010, pero se redujo al 1,2 % en 2012, y se prevé que permanezca en el 1,2 % en 2013, según las últimas previsiones de primavera de la Comisión. La deuda de las administraciones públicas se cifraba en el 40,7 % del PIB en 2012. La Comisión considera que se ha corregido el déficit excesivo de forma creíble y sostenible y ha recomendado que el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la UE (ECOFIN) dé por terminado el procedimiento de déficit excesivo aplicado a Letonia (véase [MEMO/13/463](#)). Si se hace así, Letonia cumplirá el criterio de la situación presupuestaria de las finanzas públicas.

Tipos de interés

El tipo de interés medio a largo plazo durante todo el año y hasta abril de 2013 fue del 3,8 % en Letonia, inferior, pues, al valor de referencia del 5,5 %. Los diferenciales respecto de las obligaciones de referencia a largo plazo de la zona del euro han ido disminuyendo de forma pronunciada desde 2010, lo cual refleja la confianza del mercado en Letonia.

Tipo de cambio

El lats letón participa en el mecanismo de tipos de cambio (MTC II) desde el 2 de mayo de 2005, un período considerablemente mayor que el mínimo de dos años. Al adherirse al MTC II, las autoridades letonas se comprometieron a mantener el tipo de cambio del lats en una banda de fluctuación del ± 1 % en torno al tipo central. Durante los dos años anteriores a esta evaluación, el tipo de cambio del lats no se desvió de su tipo central más del ± 1 % y no experimentó tensiones.

También se han estudiado otros factores, incluida la evolución de la balanza de pagos y la integración de los mercados financieros, laborales y de productos. La balanza de pagos de Letonia se ajustó considerablemente durante la crisis, gracias también a la mejora de su competitividad exterior. La economía letona está bien integrada en la economía de la UE gracias a los vínculos comerciales y laborales, y atrae grandes cantidades de inversión extranjera directa. La integración del sector financiero nacional en el sistema financiero de la UE es intensa, sobre todo gracias a la participación elevada de capital extranjero en el sistema bancario.

Por último, la **legislación** letona en el ámbito monetario es compatible con el Derecho de la UE.

Complementa esta evaluación el informe de convergencia propio del Banco Central Europeo (BCE), que también se ha hecho público hoy.

Antecedentes

A lo largo de la crisis, Letonia ha gestionado con éxito un difícil proceso de ajuste macroeconómico. Una aplicación decidida del programa de ayuda financiera de la UE y del FMI ayudó al país a salir de una profunda recesión y volver a la senda del crecimiento económico.

Con arreglo al Tratado UE, la Comisión y el BCE realizan un informe cada dos años o a petición de un Estado miembro acogido a una excepción en este asunto. El 5 de marzo de este año, Letonia solicitó oficialmente que la Comisión emitiera un informe de convergencia extraordinario de cara a su adhesión a la zona del euro a partir del 1 de enero de 2014.

Las condiciones para la adopción del euro consisten en cuatro criterios económicos dirigidos a la estabilidad, en lo que respecta a la situación presupuestaria de las finanzas públicas, la estabilidad de los precios, la estabilidad de los tipos de cambio y la convergencia de los tipos de interés a largo plazo, que deben cumplirse de manera sostenible. La legislación nacional sobre los asuntos monetarios debe también estar en consonancia con el Tratado de la UE.

De conformidad con el Tratado, también hay que tener en cuenta factores adicionales en el análisis (balanza de pagos, integración del mercado), como indicadores de que la integración de un Estado miembro en la zona del euro se va a llevar a cabo sin problemas y ampliar la perspectiva acerca de la sostenibilidad de la convergencia.

El Consejo ECOFIN adoptará en julio la decisión definitiva sobre la adopción del euro en Letonia, una vez que el Parlamento Europeo haya emitido su dictamen, los Ministros de Hacienda de la zona del euro hayan formulado una Recomendación y los líderes de la UE hayan debatido el asunto en la reunión del Consejo Europeo de los días 27 y 28 de junio.

El procedimiento se habrá completado cuando el Consejo de Ministros, por unanimidad de sus Estados miembros de la zona del euro y de Letonia, haya fijado irrevocablemente el tipo de cambio del lats respecto al euro.

Más información:

La evaluación puede consultarse en el documento «Informe de convergencia de Letonia de 2013» en la dirección electrónica siguiente:

http://ec.europa.eu/economy_finance/publications/european_economy/convergence_reports/index_en.htm

El resumen para el ciudadano se puede consultar en:

http://ec.europa.eu/economy_finance/publications/european_economy/convergence_reports/index_en.htm

[MEMO 13/495](#)

Informe de Convergencia del BCE:

www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr130605.en.html

Personas de contacto:

[Simon O'Connor](#) (+32 22967359)

[Audrey Augier](#) (+32 22971607)

[Vandna Kalia](#) (+32 2 2995824)